

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo **2021 0321**  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: RC INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS y otra

Conforme a la petición elevada por la parte demandante, se dispone:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20811295, denunciado como de propiedad del demandado. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. -zona centro-, indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivas identificaciones.
2. Decretar el embargo de remanente del proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra RC INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS y CASTELLANOS CANTOR YENNY ROCÍO, que cursa en el Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, con el radicado No. 2021-081. Límitese la medida en la suma de \$550'000.000.oo.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO